



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 08 JUL. 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Alcalde Titular Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 1.888 de fecha 11 de Junio de 2019, que nombra de Alcalde Subrogante a Don Andrés Mundaca Barraza; ; El Decreto Alcaldicio N° 1.882 de fecha 11 de Junio de 2019, que nombra de Secretaria Subrogante a Doña Karla Salazar Adasme; El Decreto Alcaldicio N° 5.384 de fecha 12 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019; La Resolución Exenta N° 00179 de fecha 27 de Mayo de 2019, que aprueba Convenio de ejecución de Proyecto, correspondiente a categoría Formación para el Deporte denominado "Escuela Comunal de Formación de Basquetbol de Vicuña 2019"; Convenio suscrito con fecha 06 de Mayo de 2019, por un monto total de \$ 5.000.000.- pesos, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra e, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y la relevancia que tiene la formación para el deporte en el fomento de la actividad física de la población, y especialmente en la formación de cultura deportiva en las distintas regiones del país.

Que con fecha 27 de Mayo de 2019, se suscribió convenio con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, para la ejecución del proyecto denominado Escuela Comunal de Formación de Basquetbol de Vicuña 2019.

DECRETO 3019 /

APRUEBÁSE, Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto Deportivo N° 1904010427 denominado Escuela Comunal de Formación de Basquetbol de Vicuña 2019; convenio suscrito con fecha 27 de Mayo de 2019, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 5.000.000.-, el presente convenio no podrá exceder al 30 de Noviembre de 2019.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114 05 23 010, denominada Escuela Comunal de Formación de Basquetbol de Vicuña 2019, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2019.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución y rendición del proyecto a doña Prisilla Orostegui Torres, y coordinación a don Jorge Munizaga Díaz, del convenio señalado. Notifíqueseles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANDRES MUNDACA BARRAZA
ALCALDE DE VICUÑA (S)

AMB/KSA/PSV/nap

DISTRIBUCIÓN:

1. Instituto Nacional del Deporte
2. Alcaldía
3. Transparencia Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Encargado Programa, Vicuña